

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC analiza el proyecto de norma sobre la gestión de los residuos de pilas y de aparatos eléctricos y electrónicos**

- Recomienda introducir medidas que eviten el intercambio de información comercial sensible entre los agentes y promover las licitaciones públicas frente a convenios locales.
- Valora positivamente que ofrece más seguridad jurídica a los operadores, las mejoras en la trazabilidad de los residuos y la reducción de cargas administrativas.

**Madrid, 16 de junio de 2020.**-La CNMC ha analizado el proyecto de Real Decreto por el que se modifican las normas sobre la gestión de los residuos de pilas y de aparatos eléctricos y electrónicos ([IPN/CNMC/008/20](#)).

La regulación de la gestión de residuos introduce una serie de obligaciones con el objetivo de proteger los intereses generales vinculados con la salud pública y la conservación del medio ambiente.

El proyecto transpone parcialmente la Directiva 2018/849 UE e introduce medidas adicionales en la normativa de estos residuos.

La CNMC valora positivamente algunos aspectos de la normativa propuesta, como que se clarifican las obligaciones de los operadores, las mejoras en la clasificación y trazabilidad de los residuos y la reducción de las cargas administrativas, especialmente las garantías financieras.

En todo caso, plantea algunas recomendaciones para mitigar el impacto de la norma sobre la competencia:

- Introducir medidas para reducir el riesgo de intercambios de información comercialmente sensible, entre los miembros de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada de los productores de residuos, que podrían facilitar prácticas colusorias. Entre estas medidas, se contemplan las siguientes:
  - Advertencias expresas sobre el deber de respeto de la normativa de competencia.
  - Evaluación periódica de los modelos de responsabilidad ampliada del productor.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

- Encomendar la gestión de la información comercialmente sensible a terceros independientes.
- Que la difusión de información entre los miembros de los sistemas colectivos se realice de forma agregada.
- Delimitar y justificar las actividades complementarias voluntarias en los sistemas colectivos de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Promover las licitaciones públicas para asegurar la recogida de RAEE, frente a los convenios de entidades locales con distribuidores.
- Una mayor racionalización de las normativas de ambos tipos de residuos (pilas y RAEE), en aspectos como la vigencia de las autorizaciones.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite en ejercicio de las competencias de la CNMC en aplicación del artículo 5 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

[\(IPN/CNMC/008/20\)](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*